



32.-

Fusagasugá, 2018-04-02

ADENDA No. 04

INVITACIÓN PÚBLICA N° 014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 "Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales", el día 22 de febrero de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública 014 de 2018, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y/O MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".
2. Que, conforme al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el día 05 de marzo de 2018 no se recibieron observaciones a los términos por parte de los proponentes
3. Que, el día 09 de marzo de 2018, se realizó acta de apertura y cierre del proceso de invitación pública 014 de 2018.
4. Que, el día 13 de marzo de 2018, se publicaron los resultados a las evaluaciones de las propuestas presentadas
5. Que, el día 15 de marzo de 2018, por motivos de fuerza mayor del orden administrativo, se hizo necesario generar Adenda No. 01 a los términos de la invitación
6. Que, el día 20 de marzo de 2018, por motivos de fuerza mayor del orden administrativo, se hizo necesario generar Adenda No. 02 a los términos de la invitación
7. Que, el día 22 de marzo de 2018, por motivos de fuerza mayor del orden administrativo, se hizo necesario generar Adenda No. 03 a los términos de la invitación
8. Que, teniendo en cuenta que a la fecha, las áreas que intervienen en el proceso mediante la realización de la respuesta a las observaciones, realizaron la entrega de las mismas, con el fin de optimizar los tiempos en el desarrollo del proceso, se hace necesario modificar el siguiente numeral:

6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

| ACTIVIDAD | FECHAS | |
|---|----------|----------|
| | DESDE | HASTA |
| Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar | 02-marzo | 02-marzo |



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

| | | |
|---|------------|----------|
| Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico. El asunto debe ser: observaciones a los términos Invitación N° 014 COMBUSTIBLE), en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m | 05-marzo | 05-marzo |
| Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar | 06 – marzo | 06-marzo |
| Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 2 copias) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m | 09 - marzo | 09-marzo |
| Evaluación de ofertas criterios habilitantes y de puntaje cuando diere lugar a ello | 12-marzo | 13-marzo |
| Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar | 13-marzo | 13-marzo |
| Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados Invitación N° 014 COMBUSTIBLE , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m | 14-marzo | 21-marzo |
| Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar | 02-abril | 02-abril |
| Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar | 03-abril | 03-abril |

NOTA No. 01. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a dos (02) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Jenny P.
Vo. Bo. Asesora Jurídica Bienes y Servicios
Vo. Bo. Jefatura Compras